Resolución No. 20251400092804 del 1 de julio de 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PÓLIZAS DE SEGUROS DEL CONTRATO No 20241800025737 DEL 2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO SAN ANDRES".

El secretario encargado de la secretaria de infraestructura, en uso de sus facultades delegadas mediante Decreto No. 20221000002665 del 11 de agosto del 2022, por el cual se adopta el Manual de Contratación del Municipio de Popayán, el Decreto 20251000000655 del 10 de marzo del 2025 y;

CONSIDERANDO

Que mediante Contrato de ejecución de obra No. 20241800025737 de 2024, suscrito entre el **MUNICIPIO DE POPAYÁN** con NIT 891.580.006 – 4 y la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO SAN ANDRES** con NIT 900.458.202 – 2, representada legalmente por el señor LUIS CARLOS MUÑOZ, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 10.450.573 de Popayán, cuyo objeto: es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE SAN ANDRÉS PARA LA CONSTRUCCION DE ANDENES Y SARDINELES, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "CONTRIBUCIÓN AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BIENES INMUEBLES Y ESPACIO PÚBLICO EN BARRIOS, COMUNAS Y CORREGIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN", DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETERMINADAS POR LA ENTIDAD.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el contratista presentó la póliza de garantía única de cumplimiento No. 435-47-994000058690 Anexo 1 del 13 de junio de 2025, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia, coberturas y valores ajustados a los requerimientos legales.

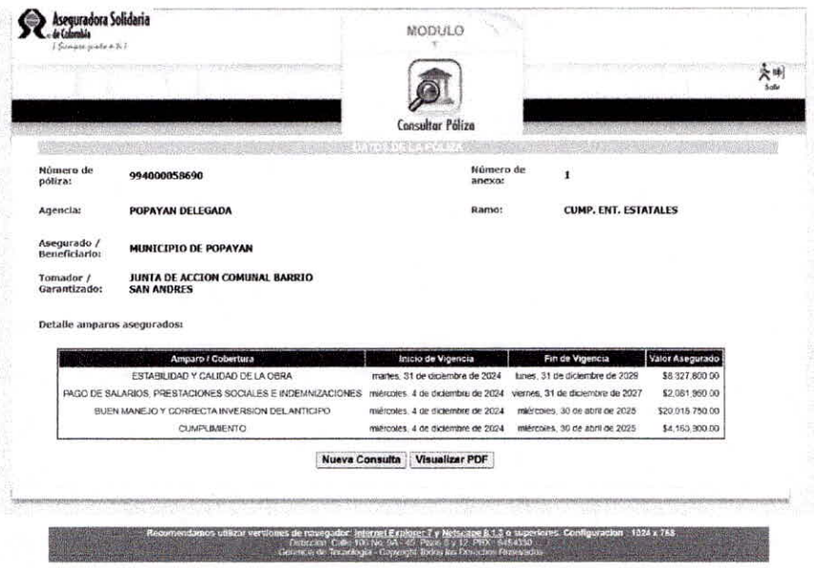
Que la póliza garantiza los siguientes amparos:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS
Cumplimiento	04/12/2024	30/04/2025	$ 4.163.900.00
Anticipo	04/12/2024	30/04/2025	$ 20.018.750.00
Prestaciones sociales	04/12/2024	31/12/2027	$ 2.081.950.00
Estabilidad y Calidad de la Obra	31/12/2024	31/12/2029	$8.327.800.00

Que en la nota aclaratoria de la póliza No. 435-47-994000058690 Anexo 1 del 13 de junio de 2025, se manifiesta que el amparo de estabilidad y calidad de la obra tendrá una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra.

Que la garantía constituida, fue debidamente consultada en la página web, verificando y constatando que las mismas están expedidas y se encuentran vigentes (Se adjunta soporte de la consulta).

Resolución No. 20251400092804 del 1 de julio de 2025


Aseguradora Solidaria de Colombia

MODULO

Consultar Póliza

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza: 994000058690 — Número de anexo: 1

Agencia: POPAYAN DELEGADA — Ramo: CUMP. ENT. ESTATALES

Asegurado / Beneficiario: MUNICIPIO DE POPAYAN

Tomador / Garantizado: JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO SAN ANDRES

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	martes, 31 de diciembre de 2024	lunes, 31 de diciembre de 2029	$8.327.800.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	miércoles, 4 de diciembre de 2024	viernes, 31 de diciembre de 2027	$2.081.950.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	miércoles, 4 de diciembre de 2024	miércoles, 30 de abril de 2025	$20.015.750.00
CUMPLIMIENTO	miércoles, 4 de diciembre de 2024	miércoles, 30 de abril de 2025	$4.163.900.00

Nueva Consulta | Visualizar PDF

Recomendamos utilizar versiones de navegador: Internet Explorer 7 y Netscape 8.1.2 o superiores. Configuración: 1024 x 768

Dirección: Calle 100 No. 9A - 45 Piso: 9 y 12 PBX: 6458350

Gerencia de Tecnología - Copyright. Todos los Derechos Reservados

Que este despacho es competente para impartir la respectiva aprobación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la póliza de seguro No. 435-47-994000058690 anexo 1 del 13 de junio de 2025, expedida por la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT 860.524.654 - 6, con **la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO SAN ANDRES**, identificado con NIT. 900.458.202-2, representada legalmente por el señor LUIS CARLOS MUÑOZ, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 10.450.573 de Popayán, en virtud de amparar la estabilidad y calidad de la obra del convenio solidario No. 20241800025737 de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO – La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Popayán al primer (1) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS FERNANDO CASTRO FRANCO
Secretario secretaria de infraestructura

Proyectó: María Camila Gómez Potosí – Contratista SEC Infraestructura.
Reviso aspectos jurídicos – Luis German Ordoñez – Contratista Sec de Infraestructura
Reviso aspectos jurídicos -Jairo Adolfo Pino Terán - Contratista Enlace Jurídico
Revisó: Javier Montilla – Ingeniero contratista SEC Infraestructura.
Archivado en según TRD: Carpeta Contractual.